

## LISA MADIGAN



Como Procuradora General  
quiero asegurar que traten a  
todos los residentes de  
Illinois de la misma man-  
era, incluso las personas  
que tienen discapacidades.

Renuevo mi dedicación a  
trabajar por las personas que tienen dis-  
capacidades para proveerlos con accesibili-  
dad completa.

El Departamento de Derechos para  
Personas con Discapacidades de mi oficina  
se esfuerza por hacer que las escuelas,  
instalaciones públicas y los sitios de trabajo  
estén abiertos y a la disposición de todos.  
Las preguntas y las quejas sobre esta-  
cionamiento accesible representan la cate-  
goría más grande de las averiguaciones que  
se hacen a la Oficina.

Espero que este material le de un  
entendimiento claro de las leyes sobre  
estacionamiento accesible. Si usted tiene  
alguna pregunta, ve un espacio para esta-  
cionamiento accesible que no esté marca-  
do correcto, o si encuentra una instalación  
que no tenga espacios con estacionamiento  
accesible, comuníquese con nosotros.

Mi meta es mantener una oficina abierta y  
accesible para servir mejor a todos los resi-  
dentes de Illinois.

## LISA MADIGAN

PROCURADORA GENERAL DE ILLINOIS

*Las personas que vean un espacio  
para estacionamiento accesible que no  
esté marcado correctamente, o que  
vean una instalación que no tenga  
dichos espacios, pueden presentar su  
queja ante el Departamento Para  
Personas Con Discapacidades.*

**Derechos Bajo la Ley**

### DEPARTAMENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

#### CHICAGO

100 West Randolph Street  
Chicago, Illinois 60601  
1-312-814-5684  
TTY: 1-800-964-3013

#### SPRINGFIELD

500 South Second Street  
Springfield, Illinois 62706  
1-217-524-2660  
TTY: 1-877-844-5461

#### CARBONDALE

1001 East Main Street  
Carbondale, Illinois 62901  
1-618-529-6400  
TTY: 1-877-675-9339

#### ESPAÑOL

1-866-310-8398

*Lisa Madigan*  
Lisa Madigan  
Procuradora General



# ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE

**PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDADES**

**Una Guía de Sus  
Derechos Bajo la Ley**



# ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE: CONOZCA LAS REGLAS

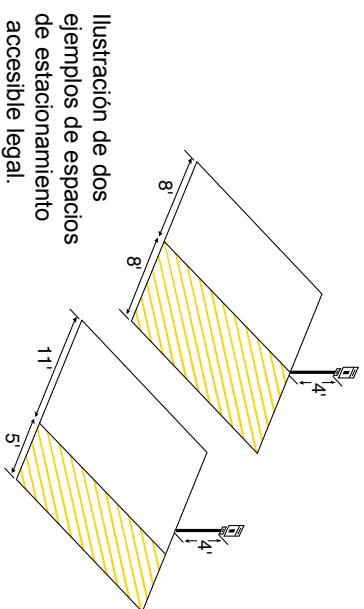
Cualquier instalación que ofrezca estacionamiento para empleados o visitantes debe proporcionar estacionamiento accesible a personas que tengan discapacidades. Un espacio de estacionamiento accesible consiste de un espacio para vehículo y un espacio de acceso marcado con rayas. En todo momento, todo el espacio debe mantenerse libre de obstrucciones, incluso hielo, nieve, carritos de compras, recipientes para basura, plantas en macetas, y soportes para estacionar bicicletas.



Arriba: Ejemplo de un espacio de estacionamiento accesible que cumple con la ley de Illinois.

## TAMAÑO Y MARCAS

Cada espacio para estacionamiento accesible, excepto los espacios que están en la calle, tendrán 16 pies de ancho, con un espacio de acceso, marcado con rayas diagonales, de 8 o 5 pies de ancho. Se debe usar una pintura amarilla de alta calidad, fabricada especialmente para marcar rayas en el pavimento. Los espacios para estacionamiento accesible que estén adyacentes no pueden compartir un espacio de acceso común.



## UBICACIÓN

Los espacios para estacionamiento accesible deben colocarse en pavimento a nivel, en la ruta accesible más corta a una entrada accesible. Si ya existe una rampa de acceso a la acera, entonces el espacio accesible puede ponerse cerca de la rampa, aunque esto signifique colocar el espacio más lejos de la entrada accesible. Si una rampa de acceso a la acera es nueva, tanto la rampa de acceso a la acera como el espacio para estacionamiento accesible deben colocarse lo más cerca posible a la entrada accesible. Una rampa de acceso a la acera nunca debe construirse en el espacio de acceso, marcado con rayas diagonales, de un espacio para estacionamiento accesible.

## LETREROS

Un letrero del Departamento de Transporte de EE. UU. número R7-8 (Estacionamiento

Reservado y un letrero número R7-1101 (multa de \$250) deben colocarse en un poste

permanente a una altura de no menos de 4 pies del pavimento. El poste debe colocarse en el centro del espacio para estacionamiento accesible, de 16 pies de ancho, a una distancia de no más de 5 pies del frente del espacio para estacionamiento. (Una municipalidad podría imponer una multa de hasta \$350).

## USO INAPROPRIADO DE PLACAS/CARTELES DE PERMISO

Bajo ley de Illinois, placas de discapacidades, placas de veteranos lisados y carteles de permiso no son transferibles. El usuario autorizado debe estar presente y debe entrar o salir del vehículo al momento que se está usando el privilegio de estacionarse. Uso sin autorización puede resultar en una multa de \$500, suspensión de licencia de conducir y la suspensión o revocación de la placa o del cartel de permiso por la Secretaria del Estado de Illinois.

## REQUISITOS DE ESPACIOS

Para cumplir con la ley de Illinois, se debe proporcionar un número mínimo de espacios para estacionamiento accesible:

Número Total de Espacios para Estacionamiento que se Proporcionan Fueras de la Calle	Número de Espacios de Estacionamiento Accesible que se Requieren
1 a 25 .....	1
26 a 50 .....	2
51 a 75 .....	3
76 a 100 .....	4
101 a 150 .....	5
151 a 200 .....	6
201 a 300 .....	7
301 a 400 .....	8
401 a 500 .....	9
501 a 1,000 .....	2% del número total más de 1,000 .....
100 arriba de 1,000	20 más 1 por cada

Instalaciones médicas que se especializan en el tratamiento de personas que tienen impedimentos de movilidad.....20% del número total de instalaciones médicas para pacientes externos o ambulatorios.....10% del número total